

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pigine 1 ds 2 R.M. N° 222/08

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009 Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 222/08

Sucre, 19 de Mayo de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva del H. Concejo Municipal, instruye a Oficialía Mayor, proceder de manera inmediata con la elaboración de un presupuesto tentativo con relación a los gastos que representarán para los festejos conmemorativos del 25 de mayo, vale decir: Sesión de Honor, Cocktail de Honor, Almuerzo Tradicional, Hospedaje para Personalidades Distinguidas, Sonido, Iluminación y otros emergentes de dichas actividades.

Que, con nota Oficialía H.C.M. Int. Nº 056/08, en cumplimiento de la citada instrucción, Oficialía Mayor remite el presupuesto tentativo bajo el siguiente detalle:

Cocktail de Honor 24 de Mayo: los costos que a continuación se detallan, deberán incluir:

- El servicio de garzones
- Vajilla
- Decorado del Salón Rojo
- Arreglos Florales: mesas centrales y otras exigencias necesarias para atender una recepción de 350 personas invitadas.

#### **Bocaditos**

•	6 calientes y 4 fríos (Combinar entre nacionales e internacionales)	Bs. 8.050,-
•	1 corrida de dulces.	<b>Bs</b> . 1.400

### **Bebidas**

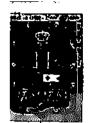
<ul> <li>1 corrida de vino blanco o tinto (concepción)</li> </ul>	<b>Bs.</b> 2.450
3 corridas de wisky Johnnie Walker etiqueta negra	<b>Bs</b> .15,750
<ul> <li>1 corrida de coca cola, sprite, horchata y agua a gusto</li> </ul>	<b>Bs</b> . 1,750
Limpieza Salón Rojo, Casa de la Libertad y otros	Bs. 2.000
n vice side se Osside de Hosery Cockteil de Hopor	Bs. 2.500
Grupo musical que amenizará el Cocktail de Honor	Bs. 2,000,-
	Bs. 3.000
Hospedaje 9 personalidades y alimentación personalidades	Bs. 4.000
<ul> <li>Arregios florales y otros Gastos imprevistos</li> </ul>	Bs. 10.500
<ul> <li>Almuerzo Tradicional.</li> </ul>	Bs. 3.000
Gastos Imprevistos	8s. 56.400
TOTAL PRESUPUESTO TENTATIVO	55. 30.400.4

Que, la Certificación Presupuestaria, CITE CONTAB. No 154/08 de fecha 14 de Mayo de 2008, respalda la existencia de fondos para los gastos requeridos.

Que, el Art. 1º del D.S. 25682 modificatorio al segundo párrafo del Art. 25º del Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986 (Reglamento de la Ley Financial), permite entre otros gastos los que se efectúan en eventos que considere conveniente, efectuar la entidad. Estos gastos deben ser auterizados bajo la responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva y aprobados mediante Resolución expresa de mayor nivel que corresponda a la entidad.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

#### POR TANTO:



## Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pigina 2 de ; R.M. Nº 222/06

Sucre Capital de la República de Bolivia

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

#### RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR, la Contratación de Servicios para la realización de la Sesión de Honor programada para el 24 de Mayo y el Cocktail de Honor, con motivo de celebrar los actos conmemorativos del 25 de Mayo, asimismo el servicio de atención de Almuerzo Tradicional, servicios de limpieza, iluminación, arreglos florales, hospedaje para los nueve personalidades distinguidas y otros gastos imprevistos emergentes de dicha actividad. La contratación de los citados servicios debe efectuarse bajo la normativa legal vigente.

Art. 2º La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal.

Registrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fide Herrera Ressini PRESIDENTE H. CONCEJO MUN

Lip Domingo Martinez Cáceres ECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIO H

cion capital si